

Bases PREMIO NACIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES

A personas naturales que desde su quehacer han contribuido al desarrollo de las regiones y del país



ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En 2026 se celebra el Aniversario N° 30 de la Agrupación de Universidades Regionales. Esta conmemoración permite observar que, en este lapso de tiempo, la AUR ha hecho un aporte relevante a la educación superior, haciendo énfasis en la perspectiva territorial y la descentralización. Lo ha hecho explicitando a autoridades nacionales y a la sociedad en general, la naturaleza y lo que significa el quehacer universitario en un país con un fuerte centralismo y marcadas desigualdades regionales.

Esta distinción surge al constatar que los talentos regionales, es decir, personas que han realizado aportes extraordinarios al desarrollo nacional, más allá de sus propias regiones, que han sido destacadas en la comunidad internacional, habitualmente no son consideradas en Chile para un reconocimiento equivalente. El caso más palmario son los premios nacionales, en los cuales sólo en una fracción mínima han sido para personas que han desarrollado su trabajo y vocación en las regiones fuera de la capital.



Bases PREMIO NACIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES

A personas naturales que desde su quehacer han contribuido al desarrollo de las regiones y del país



BASES GENERALES “PREMIO NACIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES”

I. DE LOS OBJETIVOS

Hacer un reconocimiento público, a través de esta distinción, a personas naturales cuyas acciones y trayectoria contribuyen con los objetivos y misión de la Agrupación, como son un desarrollo nacional armónico, descentralizado, enfrentar las desigualdades territoriales y asimismo, relevar el aporte sustantivo que realizan sus comunidades académicas al desarrollo social, cultural y científico de Chile.

II. DE LA CONVOCATORIA

- 1 La Presidencia y Directiva de la Agrupación de Universidades Regionales realizará una amplia convocatoria destinada a distinguir a personas naturales cuya trayectoria y aportes en sus territorios y comunidades académicas contribuyen con los objetivos que promueve la AUR, ya indicados.

La convocatoria se hará a través de medios de circulación nacional y regional, páginas WEBS de la AUR y las universidades regionales, redes sociales, boletines, entre otros. Los contenidos de dicha convocatoria se detallan a continuación.

Bases PREMIO NACIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES



A personas naturales que desde su quehacer han contribuido al desarrollo de las regiones y del país

- 2** Cada postulación deberá ir acompañada de un documento que, en coherencia con lo indicado en los objetivos, contenga una presentación de los antecedentes que lo o la hacen merecedora de esta distinción. El documento debe tener una extensión mínima de 3 y máxima de 10 carillas, en formato Word, letra arial tamaño 11. Al documento referido se podrá, si así se estima, agregar otros documentos de respaldo a la candidatura.
- 3** En el marco de los objetivos perseguidos y lo indicado anteriormente en estas bases, dicha distinción se entregará a personas naturales que, en sus comunidades universitarias, se desenvuelvan en alguna de las 4 categorías o ámbitos temáticos que se indican:
 - a) **Humanidades y Cs. Sociales**
 - b) **Ciencias Naturales y Cs. Exactas**
 - c) **Arte, Cultura y Patrimonio**
 - d) **Ciencias de la Salud e Inclusión**
- 4** Esta distinción, a partir del año 2026, se otorgará anualmente en dos categorías y de manera sucesiva a las dos categorías siguientes. El año 2026 corresponderá a las categorías “Humanidades y Ciencias Sociales” y “Arte, Cultura y Patrimonio”. En tanto, en el año 2027 a “Ciencias Naturales y Ciencias Exactas” y “Ciencias de la Salud e Inclusión”, y así sucesivamente.
- 5** El premio otorgado por la Agrupación de Universidades Regionales consistirá, en el marco de una ceremonia oficial, de la entrega de una Medalla y Galvano bajo el nombre de “Premio Nacional Agrupación de Universidades Regionales”.

Bases PREMIO NACIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES



A personas naturales que desde su quehacer han contribuido al desarrollo de las regiones y del país

- 6** El jurado estará integrado por la Mesa Directiva de la AUR, es decir, Presidencias Titular y Alterna, tres Vicepresidencias, junto al Director Ejecutivo.

Para un mejor discernimiento, dada la especificidad temática de las categorías, la Mesa Directiva conformará una Comisión Asesora que, asegurando representación institucional y territorial, hará una revisión de las postulaciones y emitirá opinión sobre ellas.

- a) Para los efectos de la diversidad territorial, la macrozona Norte considera las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo (6 universidades). La macrozona Centro incluye las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule (7 universidades). La macrozona Sur abarca las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes (9 universidades).
- b) La comisión asesora estará conformada por nueve integrantes, es decir, tres por cada macrozona, todos (as) propuestas por las respectivas universidades.
- c) Una vez recibidas las propuestas, el Jurado mediante sorteo, seleccionará las tres personas participantes por cada macrozona.
- d) Las personas que integren la Comisión Asesora deberán omitirse en la evaluación de candidaturas vinculadas a su universidad, procurando evitar situaciones de conflicto de interés.
- e) Asimismo, deberán suscribir un documento (consentimiento) que certifique que no tienen ninguna relación de parentesco con el o los candidatos a evaluar y, que mantendrán la confidencialidad del trabajo, hasta el término del proceso.

Bases PREMIO NACIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES



A personas naturales que desde su quehacer han contribuido al desarrollo de las regiones y del país

- 7** Será función de la Comisión Asesora evaluar las postulaciones presentadas y seleccionar aquella que estimen con mayores fundamentos, la que será presentada al Jurado para su consideración. En la eventualidad que la Comisión Asesora no arribe a un consenso, corresponderá al Jurado elegir entre aquellas que recibieron mayor respaldo. En caso de empate, corresponderá al Presidente Titular de la AUR y del Jurado emitir voto dirimente.
- 8** El presidente de la AUR a través de la Secretaria Ejecutiva, informará formalmente vía carta oficial a la persona seleccionada en cada categoría para recibir el premio, en copia al directorio y a la rectoría de la universidad regional desde la que fue postulada.
- 9** Lugar y fecha del acto de premiación será acordado por el pleno de rectores (as) y la directiva AUR, e informado oportunamente a las personas a distinguir. En coherencia con el objetivo de esta iniciativa, ceremonia de premiación se realizará en alguna de las regiones del país.

Oportunamente AUR hará difusión del acto de entrega del premio, a través de e-mailing masivos, gráficas, notas de prensa, videos, entrevistas, fotografías, entre otros.

- 10** Las personas galardonadas deberán participar en el acto formal de entrega de la distinción organizado por la AUR. Asimismo, por el significado de la distinción y la importancia de la iniciativa, se les solicitará colaborar con las iniciativas de difusión programadas.

La universidad regional, a la que pertenezca la persona galardonada, dará todas las facilidades, pertinentes, de desplazamiento y estadía para su concurrencia al acto oficial de premiación.

Bases PREMIO NACIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES

A personas naturales que desde su quehacer han contribuido al desarrollo de las regiones y del país



III. DUDAS O COMENTARIOS

Para dudas respecto a este premio y sus bases comunicarse a los correos direccion.ejecutiva@aregionales.cl o comunicaciones@aregionales.cl



Regiones, marzo 2026.